

CLUB ANAITASUNA - KAKUTE
AJEDREZ - AZKOITIA

GOBIERNO VASCO
Dirección de Deportes
VITORIA - GASTEIZ

El club de ajedrez Anaitasuna-Kakute, de Azkoitia (Guipúzcoa), solicita a esta Dirección de Deportes nos conceda el visto bueno para organizar una conferencia de ajedrez o sobre el deporte en general.

La cuestión es que el Gobierno Vasco dio una subvención a nuestro club de 325.000 pesetas, en junio de 1.984. El entonces director de deportes, Sr. Alfredo Etxabe, aprobó que 250.000 pesetas fuesen para el encuentro de selecciones Euskadi - Italia y que 75.000 pesetas fueran destinadas para que el club de ajedrez organizase una conferencia.

Nuestro anterior presidente, José Manuel Sierra Lozano, ingresó esta cantidades en su cuenta corriente. Sin embargo; después de transcurrido más de cuatro años, no ha habido conferencia alguna.

Por consiguiente, la directiva de nuestro club entiende que las 75.000 pesetas que posee aún José Manuel Sierra, deben ser ingresadas en la cuenta corriente de la Caja de Guipúzcoa, a nombre del titular Club ANAITASUNA - KAKUTE, con firma autorizada de tres socios.

En espera, pues, de que la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco apruebe nuestra petición, aprovechamos esta oportunidad que se nos brinda para saludarles muy atentamente.

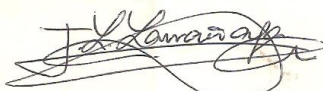
En Azkoitia, a 21 de septiembre de 1.988

El Presidente,


El Tesorero,



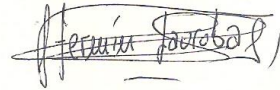
El Vicepresidente,



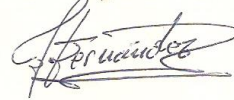
El primer Vocal,



El Secretario,



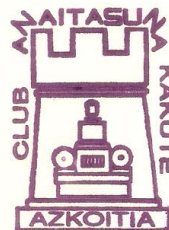
El segundo Vocal,



C.I.F. : G-20.179.552

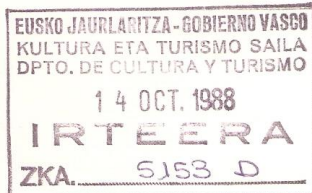
Nº 1.401 Libro de Inscripción
Nº 736 Libro de Presentación

c/c. nº 401.129 - 2
Caja Gipuzkoa de Azkoitia





Vitoria-Gasteiz, a 10 de Octubre de 1.988



CLUB ANAITASUNA-KAKUTE
SR. DN. JUAN JOSE ALFONSO
Bº Txalon Erreka, nº 10
20720 AZKOITIA (GIPUZKOA)

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su escrito de fecha 21 de Septiembre del año en curso solicitando les sea ingresada en la Cta.Cte. del CLUB - ANAITASUNA KAKUTE la cantidad de setenta y cinco mil pesetas (75.000,-), que según mencionan en su escrito está en posesión del Sr.Dn. José -- Manuel Sierra Lozano; esta Dirección de Deportes formula las siguientes manifestaciones:

1º.- Con fecha 27 de Junio de 1.984, se concedió al CLUB ANAITASUNA BE-
RRI una subvención por importe de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS --
(75.000,- pts.) con el objeto de organizar unas conferencias sobre
temas deportivos.

2º.- Esta subvención fué concedida al amparo de la Orden de 4 de Febrero de 1.982 por la que se establecían las normas para la solicitud y - concesión de subvenciones para actividades culturales y recreativo-deportivas, estableciendo en su Artículo Decimoprimer que " Caso - de no aplicar la asignación económica o parte de la misma a los fines previstos, la entidad subvencionada quedará obligada a la devolución de las cantidades correspondientes!".

"El Departamento de Cultura se reserva el derecho de realizar un seguimiento de las actividades subvencionadas, pudiendo exigir una -

.../...



- 2 -

explicación detallada del gasto, incluso con prueba documental, hasta dos años después de concedida una subvención".

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto esta Dirección de Deportes no puede atender la petición formulada por su Club.

Atentamente,

